

DECRETO Nº 5996 /2012.

BDALA VALENZUELA

ALCALDE DE ARICA (S)

Arica, 16 de Agosto de 2012.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 4423 y Memorándum N° 891 de Relaciones Públicas, de fechas 09 y 26 de Julio del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a Honorarios a doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, por concepto de presentación artística a realizar el día jueves 26 de Julio del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD JULIO".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, de fecha 31 de Julio de 2012.
- c) Registro de Correspondencia Nº 12520 de fecha 13 de Agosto de 2012, de Secretaría Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, de fecha 31 de Julio de 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RK/O/CCG/fsh.



MUN SEC	ICIPALIDAD DE ARICA RETARIA MUNICIPAL
Fecha:	13 AGO 2012
Нога:	12570

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIANELA RODRIGUEZ CORTES

En Arica, a 31 de Julio de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES**, R.U.T. N° 12.209.446-4, con domicilio en Pob. Tamarugal, Pje. Chañaral N° 897, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 4423 y al Memorándum N° 891, de Relaciones Públicas, de fechas 9 y 26 de Julio del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **MARIANELA RODRIGUEZ CORTES,** por concepto de presentación artística realizada el día 26 de Julio del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "NOCHES DE BOULEVARD JULIO"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$64.333.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica Pallado.

ALCALDE DE ARICA (S)

MARIANEZA RODRIGUEZ CORTES

R.U.T. 12.209.446-4

OAV/RMO/RPR/emc. 31/07/2012

Josh